

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18005** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, letras de identificación «L-DB-1», para su utilización por la entidad mercantil Deutsche Bank Credit, S. A.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Victoria Castro Mayoral, en nombre y representación de Deutsche Bank Credit, S. A., con domicilio en Madrid, calle Somera, números 7 y 9, con CIF A-79859096.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 16 de julio de 2004, se aprueben las modificaciones introducidas en el primer párrafo de la condición general décima del modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, con las letras de identificación «L-DB-1», aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de marzo de 2000 (BOE de 13 de abril de 2000), y modificado por Resolución de 10 de diciembre de 2003 (BOE de 9 de febrero de 2004).

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles I.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del primer párrafo de la condición general décima del modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, aprobado por Resolución de 23 de marzo de 2000 y modificado por Resolución de 10 de diciembre de 2003, para ser utilizado por la entidad Deutsche Bank Credit, S. A., con las letras de identificación «L-DB-1».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y las de 23 de marzo de 2000 y 10 de diciembre de 2003.

3.º Ordenar a la entidad mercantil Deutsche Bank Credit, S. A., que comunique a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—La Directora general, Pilar Blanco-Morales Limones.

**18006** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de préstamo para la financiación de vehículos, letras de identificación «F-SCH», para su utilización por la entidad mercantil «Banco Central Hispano, S.A.».*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de préstamo para la financiación de vehículos, para ser utilizado por la entidad «Banco Santander Central Hispano, S.A.», con las letras de identificación «F-SCH» (Boletín Oficial

del Estado número 193, de fecha 11 de agosto de 2004), se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «Banco Central Hispano, S.A.», debe decir: «Banco Santander Central Hispano, S.A.».

En el último párrafo, primera línea, donde dice: «Banco Central Hispano, S.A.», debe decir: «Banco Santander Central Hispano, S.A.».

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18007** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 14 y 16 de octubre de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 14 y 16 de octubre de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de octubre de 2004:

Combinación ganadora: 6, 42, 24, 43, 32, 23.

Número complementario: 48.

Número del reintegro: 6.

Día 16 de octubre de 2004:

Combinación ganadora: 5, 2, 17, 39, 34, 7.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 21 de octubre, a las 21,55 horas, y el día 23 de octubre de 2004, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8-7-2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18008** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2004, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección III –Cirugía–, para un especialista en Cirugía General.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12 de Madrid, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Académico Secretario, Juan Jiménez Collado.

**18009** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2004, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este Boletín Oficial del Estado del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día veinticinco de diciembre de dos mil dos se ha producido en este Real Academia una vacante de Académico de Número, en la medalla veinticinco por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Iñigo Cavero Lataillade, adscrito a la Sección de Ciencias Políticas y Jurídicas». En virtud del artículo once de los Estatutos de la Corporación se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidatos.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario, Jesús González Pérez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**18010** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Turismo, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comarca de la Sierra de Albarracín, la Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín y la Asociación de Viviendas de Turismo Rural de la Sierra de Albarracín, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en la Comarca de la Sierra de Albarracín (Teruel).*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el

«Boletín Oficial del Estado» del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comarca de la Sierra de Albarracín, la Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín y la Asociación de Viviendas de Turismo Rural de la Sierra de Albarracín, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en la Comarca de la Sierra de Albarracín (Teruel), cuyo texto figura a continuación.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Raimon Martínez Fraile.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN Y LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS DE TURISMO RURAL DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

En Madrid, a 3 de Agosto de 2004.

REUNIDOS

De una parte:

la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Gómez Condado, en su calidad de Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, nombrada por Real Decreto 670/2004, de 19 de abril, actuando de conformidad con el artículo primero de la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 1102/2004, de 27 de abril, que ratifica la delegación de competencia establecida en el apartado segundo f de la Orden de 25 de julio de 2001, que delega la competencia que para la suscripción de Convenios corresponde al titular del Departamento según lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de aquella;

De otra:

el Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud por lo dispuesto en el artículo 16, apartado 18, del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, en el Decreto de 7 de julio de 2003, por el que se nombran Consejeros del Gobierno de Aragón y Presidente de la Empresa Pública «Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.», creada por Decreto 199/2001, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, y autorizada la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de marzo de 2004 y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 27 de abril de 2004;

De otra:

El Sr. D. Rafael Samper Miguel como Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín, nombrado por Acuerdo del Consejo Comarcal de 30 de julio de 2003, y del Acuerdo del Consejo Comarcal de 19 de febrero de 2004, para la suscripción del presente Convenio, actuando en representación de la Comarca de la Sierra de Albarracín, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 apartado 1 letra b de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local,

Y de otra:

el Sr. D. Alberto Villén Pinilla, Presidente de la Asociación de Empresarios Turísticos de la Sierra de Albarracín, y D. Benedicto Blanco San Nicolás, Presidente de la Asociación de Viviendas de Turismo Rural de la Sierra de Albarracín, por acuerdos de nombramientos de fechas 26 de marzo de 1996 y 12 de marzo de 2003, respectivamente, en virtud de los artículos 6 y 29 de los Estatutos de sus respectivas Asociaciones que les otorgan potestad para la firma de este Convenio.

Todos reconocen en la representación que ostentan capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto